



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y TURISMO

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

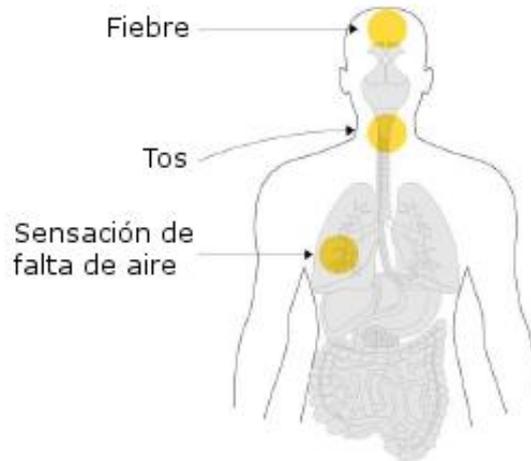
MANUAL PARA FAMILIAS

Revisado 15 DE OCTUBRE DE 2020

1. ¿Cuándo se considera que hay un caso sospechoso de COVID -19?

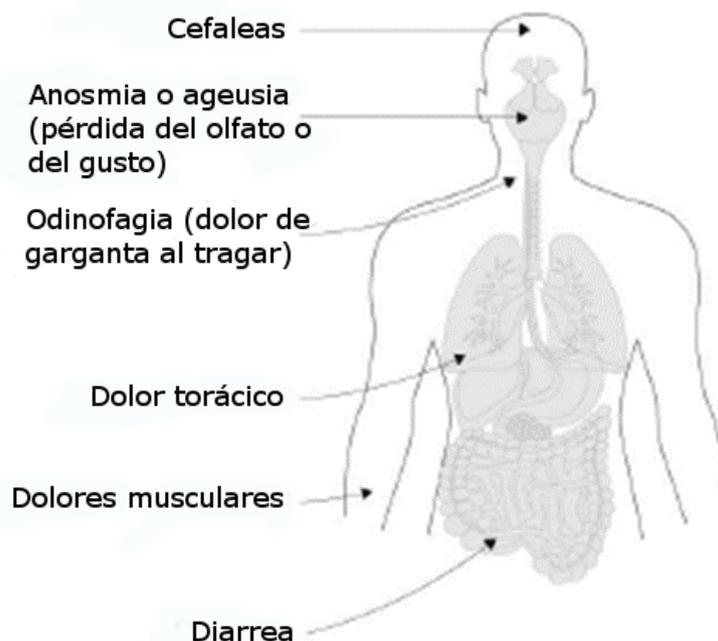
Es un caso sospechoso la persona que presenta un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita, de cualquier gravedad.

Los principales síntomas son:



Se considera que existe fiebre en los casos de temperatura superior o igual a 37,5 °C. Cuando en la medición se obtenga un valor límite (igual o ligeramente superior a los 37,5°C), es necesario repetir la medición transcurridos entre 5 y 10 minutos, y a ser posible, utilizando un termómetro axilar.

Otros síntomas pueden ser:



2. ¿Qué debo hacer si mi hijo tiene síntomas en casa?

1. No llevarlo al colegio, aunque los síntomas sean leves.
2. Si aparece fiebre, tos, dificultad respiratoria o resfriado, consultar con la línea 900612112 o bien con el pediatra o el médico de atención primaria.
3. La persona con síntomas se considera “caso sospechoso” y debe permanecer aislado en el domicilio hasta disponer del resultado de la PCR.
4. Evitar que los hermanos convivientes del caso sospechoso acudan a este u otro centro educativo hasta el resultado de la PCR.
5. En caso de urgente necesidad acudir al Servicio de Urgencias Hospitalarias.
6. Avisar al centro educativo para informar de la razón de no acudir al mismo.

3. ¿Qué debo hacer si mi hijo tiene síntomas en el centro educativo?

1. El centro contactará con la familia si un alumno presenta síntomas durante la jornada escolar. En estos casos, la familia deberá ir a recogerle o, excepcionalmente, autorizar que el alumno abandone el centro. Si en el centro hay algún hermano, deberá también abandonarlo.
2. Se debe permanecer aislado en el domicilio, junto con los hermanos convivientes hasta disponer del resultado de la PCR.
3. Desde el centro se va a tramitar la petición de la PCR, por lo que es importante confirmar el número de teléfono móvil.
4. La cita para la realización de la prueba se recibirá, a través de un SMS, en el teléfono móvil facilitado. En caso de no recibirla en 24 horas, se debe contactar con el teléfono 900612112 e informar al Coordinador COVID del centro.
5. Se debe comunicar el resultado de la PCR al coordinador COVID del centro educativo.

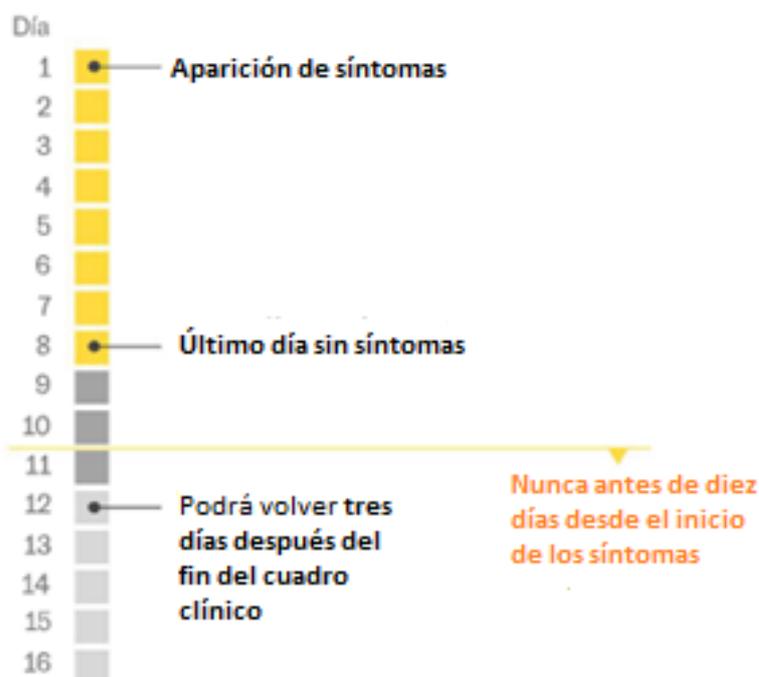
4. Resultado de la PCR

A) Si el resultado es negativo

- Se comunica vía SMS, al teléfono móvil facilitado.
- Si el resultado es negativo, el alumno podrá reincorporarse al centro educativo siempre y cuando no haya presentado síntomas en los tres días anteriores. Deberá aportar una copia (SMS) de la comunicación del resultado de la PCR.
- Si el resultado es negativo, pero persisten los síntomas, se deben seguir las indicaciones del pediatra o del médico de atención primaria.

B) Si el resultado es positivo

- Recibirá la notificación del resultado positivo a través de Salud Pública o del propio equipo de 'rastreadores'. Preguntarán cuál fue el último día en el que el alumno acudió al centro, así como la fecha de aparición de síntomas si los presenta.
- El resultado de la PCR debe comunicarse al coordinador COVID del centro educativo, así como indicarle si ha habido síntomas y la fecha en la que aparecieron.
- El coordinador COVID debe comprobar si ha habido contactos estrechos en el centro, por lo que es importante que el alumno recuerde si se ha quitado la mascarilla en algún momento y con quién, ya sea dentro de la jornada lectiva (incluido el recreo), en las actividades extraescolares, madrugadores, autobús o comedor, y se lo notifique al coordinador COVID del centro
- El alumno no puede acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos tres días desde el fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. En cualquier caso, siempre debe seguir las indicaciones de su pediatra o su médico de atención primaria.
- Los convivientes deben hacer también una cuarentena de diez días por ser contacto estrecho del positivo confirmado. Recibirán una citación para la realización de una prueba PCR en un plazo de cinco días tras ser identificados como contactos.



5. Mi hijo es identificado como contacto estrecho

A) ¿Cuándo se pueden producir contactos estrechos?

En el centro se han podido producir contactos estrechos cuando un alumno o un miembro del personal docente o no docente tiene una PCR positiva y se da uno de los siguientes casos:

- Es asintomático y ha acudido al centro dentro del periodo comprendido en los dos días anteriores a la toma de la muestra para el diagnóstico.
- Ha manifestado síntomas y ha acudido al centro dentro del periodo comprendido en los dos días anteriores al inicio de dichos síntomas.

B) ¿Quién se considera contacto estrecho?

1. Educación infantil y primaria:

- Se consideran contactos estrechos todos los alumnos de grupo-clase (grupo de convivencia estable) que hayan acudido al centro en el periodo de dos días señalado en el apartado anterior.
- También se considera contacto estrecho al tutor del grupo y al técnico (en el caso del aula de 2 años).
- El resto del profesorado o personal no docente no se considera contacto estrecho, salvo en el caso de que hubiera estado con el afectado durante más de 15 minutos, a menos de 2 metros y sin mascarilla.

2. Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional:

- Se consideran contactos estrechos todos los alumnos que hayan compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros durante más de 15 minutos sin hacer un uso adecuado de la mascarilla.
- En este sentido, es especialmente importante que el alumno informe al coordinador COVID con quién ha estado durante el recreo y si se han quitado la mascarilla (por ejemplo, para comer).
- El profesorado (incluido el tutor) o personal no docente no se considera contacto estrecho, salvo en el caso en el que hubiera estado con el afectado durante más de 15 minutos, a menos de 2 metros y sin mascarilla.
- En aquellos casos en los que se hayan determinado grupos de convivencia estables, se aplicarán los mismos criterios que en Educación Primaria.

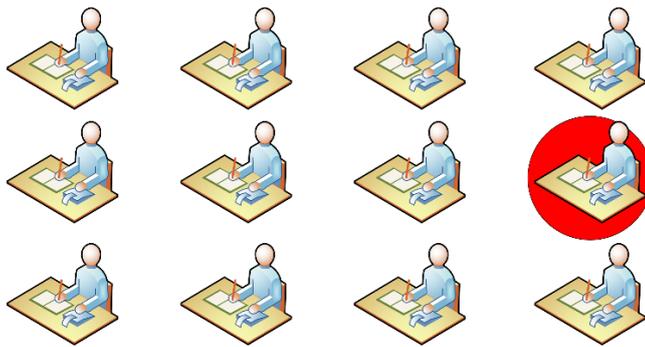
3. Independientemente de la etapa educativa:

- Si el alumno es usuario de los servicios de comedor, madrugadores o participa en alguna actividad extraescolar serán considerados contactos estrechos aquellos alumnos que hayan estado más de 15 minutos a menos de 2 metros si no se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Se considera contacto estrecho en el autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos de un caso positivo durante más de 15 minutos si no se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Los convivientes del caso positivo.

CONTACTOS ESTRECHOS

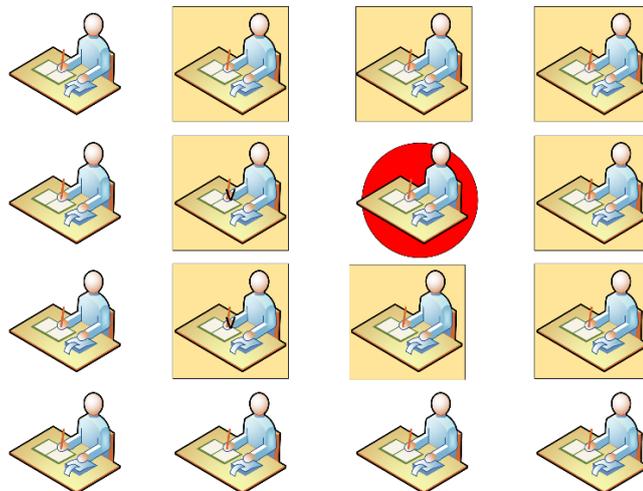
GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE

Todos son contacto estrecho

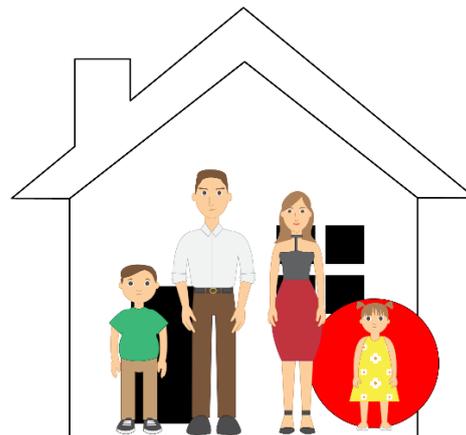


GRUPOS QUE NO SON DE CONVIVENCIA ESTABLE

Cualquier alumno, profesor o trabajador del centro que haya compartido espacio con el caso a una distancia inferior a dos metros durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla



CONVIVIENTES DE LOS CASOS CONFIRMADOS



C) ¿Qué tengo que hacer si mi hijo es identificado como contacto estrecho?

- Si el contacto se ha producido dentro del entorno escolar, el centro se pondrá en comunicación con la familia y dará los pasos oportunos para tramitar la petición de PCR. Es importante confirmar con el coordinador COVID del centro el teléfono móvil de contacto.

